Guatemala, 01 de marzo de 2016

Doctor
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Verificación Física de Personal, de la Unidad Ejecutora 105 denominada Dirección de planificación Educativa –DIPLAN-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la verificación física del Personal.

Nuestro examen se basó en la verificación de personal, consignado en la nómina del mes de diciembre 2015, del cual se constató en sus oficinas administrativas durante la jornada laboral, que se encontraba realizando las actividades asignadas de acuerdo a lo que fue contratado; por tal razón se entrevistó al empleado público, de los Renglones Presupuestarios 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato; corroborando su identificación en el documento de identificación personal –DPI- con los datos consignados en la nómina respectiva, para lo cual se elaboraron las cédulas de trabajo correspondientes.

Como resultado del trabajo efectuado no se establecieron Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales y de Deficiencias de Control Interno; pero como otros comentarios de auditoria cabe mencionar, que se encontró la deficiencia de 6 empleados públicos que en la nómina de salarios del mes de diciembre de 2015, aparecía el registro de su número de cédula de vecindad, en lugar del número personal de identificación (DPI), por lo que se giró la Nota de Auditoría No. 001-55841, de fecha 10 de febrero de 2016, mediante la cual se dio a conocer dicha deficiencia, misma que fue corregida, presentando como evidencia la nómina de salarios con el registro correspondiente del DPI, razón por la cual se considera que la deficiencia fue desvanecida.

Atentamente,